

Puerto Asís, Putumayo, 21 de enero de 2026.

Doctora:

LILIANA DIAZ NARVAEZ

Directora IMTRAM

Puerto Asís

imtram@puertoasis-putumayo.gov.co

Asunto: SOLICITUD TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
NRO. 002-IMTRAM-2026

LUISA MARÍA BOLAÑOS GÓMEZ, identificada bajo cédula de ciudadanía nro. 1.123.314.182, emitida en Puerto Asís, quien funge, actualmente, como apoyo de la oficina de contratación del Instituto de Transporte y Movilidad de Puerto Asís, según el Contrato nro. 002-IMTRAM-2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS, solicito, respetuosamente, de manera bilateral, la terminación anticipada del contrato, bajo la siguiente razón:

Actualmente, la fecha de terminación de mi contrato es hasta el 30 de junio de 2026. No obstante, devino a mi nombre una propuesta contractual de otra entidad, la cual implica adoptar un tiempo de dedicación constante para la realización de las actividades contractuales a partir del 01 de febrero de 2026; la cual, me resulta más conveniente. Por consiguiente, no podré continuar prestando mis servicios profesionales a su Institución.

Así pues, solicito prestar mis servicios o ejecutar el contrato hasta el 31 de enero de 2026.

Agradezco su comprensión y oportuna respuesta.


CTO. LUISA MARÍA BOLAÑOS GÓMEZ
C.C. NRO. 1.123.314.182, emitida en Puerto Asís
Luissamaaria@gmail.com
Cel. 302436753



Puerto Asís, Putumayo, 26 de enero de 2026.

Señora:

LUISA MARÍA BOLAÑOS GOMEZ

Contratista IMTRAM

Contrato 002-IMTRAM-2026

Puerto Asís

Referencia: Contrato 002-IMTRAM-2026

Asunto: ACEPTACIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Respetuosamente, me permito informar, bajo el contrato en referencia, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS, que, una vez analizada su solicitud de terminación anticipada del contrato radica a el Instituto, mediante correo electrónico, institucional, el 21 de enero de 2026, ésta se considera viable teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El contrato es un acuerdo de voluntades mediante el cual se busca la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo y del cumplimiento del objeto contractual. Por ende, el Instituto, logra comprender su situación planteada de manera expresa que conlleva a no continuar prestando sus servicios a la entidad.
2. El plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente.

Así las cosas, me permito manifestar que, se considera viable aceptar la modificación del contrato en los siguientes términos:

1. **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

Modificación del numeral 1-Información general del Contrato Electrónico Nro. 002-IMTRAM-2026, así:



Calle 10# 30-60 Barrios Alvernia



imtram@puertoasis-putumayo.gov.co



(608) 422 1143 - Puerto Asís - Putumayo



Plazo de ejecución contractual: hasta el 31 de enero de 2026.

2. Las demás modificaciones pertinentes que se deriven de los compromisos pactados.

LILIANA DÍAZ NARVÁEZ
Directora, IMTRAM PUERTO ASÍS
Ordenadora del Gasto

IMTRAM
Instituto Municipal de Transporte
y Movilidad de Puerto Asís





CLAUSULADO ADICIONAL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO NRO. 002-IMTRAM-2026 ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS Y LUISA MARÍA BOLAÑOS GÓMEZ

La señora: **LILIANA DIAZ NARVAEZ**, mayor de edad, domiciliada en Puerto Asís, identificada con cédula de ciudadanía nro. 34.329.297, expedida en Popayán, en su calidad de Directora del Instituto de Transporte y Movilidad de Puerto Asís, posesionada el 01 de enero de 2026, según Acta de Posesión 005 de 2026, facultada para adelantar procesos de contratación, actuando en nombre y representación del Instituto, con NIT 900545801-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina el INSTITUTO o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante el INSTITUTO, y **LUISA MARÍA BOLAÑOS GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.123.314.182, emitida en Puerto Asís; en adelante EL CONTRATISTA, SE OBLIGÓ con el Instituto a ejecutar el contrato, cuyo objeto corresponde a: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS”**, proceden a acordar lo siguiente:

CLÁUSULA 1 – PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha de terminación del Contrato Electrónico 002-IMTRAM-2026, quedará así:

Hasta el 31 de enero de 2026.

CLÁUSULA 2 – FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD “IMTRAM” al contratista de la siguiente forma: UN (01) pago por el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** (\$ 3.200.000,00) **MDA/CTE**, con corte mensual, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de los siguientes documentos:

- 1)** La respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente soportada (Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales);
- 2)** Informe de ejecución del contrato suscrito por el contratista (incluye registro fotográfico)
- 3)** Informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos
- 4)** Constancia de publicación de la factura o cuenta de cobro en el SECOP II.





**CLAUSULADO ADICIONAL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO NRO. 002-
IMTRAM-2026 ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS Y
LUISA MARÍA BOLAÑOS GÓMEZ**

5) Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

CLÁUSULA 3 – ANEXOS DEL CONTRATO

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en esta plataforma.

Para constancia, se firma, electrónicamente, en plataforma del SECOP II

IMTRAM
Instituto Municipal de Transporte
y Movilidad de Puerto Asís

